



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 43 - Año II - Legislatura I - 30 de noviembre de 1984

SUMARIO

I. Proyectos y proposiciones de ley

Aprobación definitiva del Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Diputación General de Aragón la emisión de Deuda Pública por un importe de dos mil millones de pesetas	726	créditos extraordinarios al Departamento de Cultura y Educación	727
Retirada del Proyecto de Ley de concesión de dos		Proyecto de Ley de concesión de dos créditos extraordinarios al Departamento de Cultura y Educación	727

II. Proposiciones no de ley, interpelaciones y preguntas

Aprobación definitiva de la Proposición no de Ley sobre la línea de ferrocarril Caminreal-Calatayud y Calatayud-Burgos	728.	Moción núm. 2/84, presentada por el G.P. Mixto, relativa a la estrategia de la Diputación General de Aragón en materia de comunicaciones, dimanante de la interpelación núm. 15/84, formulada por el Sr. Seral Iñigo	730
Enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la creación y constitución de las Comisiones Provinciales de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas	728	Moción núm. 3/84, presentada por el G.P. Popular, relativa a pasos fronterizos con Francia, dimanante de la interpelación núm. 14/84, formulada por el Diputado Sr. Lacleta Pablo	730
Proposición no de Ley sobre la instalación en la región aragonesa de un Centro de apoyo logístico de los previstos en el Plan "META", presentada por el Grupo Parlamentario Popular	728	Moción núm. 4/84, presentada por el G.P. Mixto, relativa a las posibles actuaciones del Ejecutivo aragonés ante la Administración Central sobre el estado actual del Hospital Materno Infantil de la Ciudad Sanitaria "Miguel Servet" de Zaragoza, dimanante de la interpelación núm. 16/84, formulada por el Diputado Sr. de las Casas Gil	731
Proposición no de Ley sobre la administración y dirección de la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite	729		

III. Otros documentos

Resolución de la Mesa de las Cortes por la que se convoca una beca-colaboración a postgraduados para desarrollar tareas de colaboración en la Biblioteca de las Cortes de Aragón 731

I. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Aprobación definitiva del Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Diputación General de Aragón la emisión de Deuda Pública por un importe de dos mil millones de pesetas

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en su sesión del día 21 de noviembre de 1984, aprobó el Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Diputación General de Aragón la emisión de Deuda Pública por un importe de dos mil millones de pesetas, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Ley por la que se autoriza a la Diputación General de Aragón la emisión de Deuda Pública por un importe de dos mil millones de pesetas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 5/84 de 23 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, autoriza a la Diputación General para que emita Deuda Pública hasta un importe de dos mil millones de pesetas destinados a financiar inversiones reales en los términos previstos en los artículos 51 del Estatuto de Autonomía y 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Dicha autorización, contenida en su artículo 11, se condiciona a la remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley específico en el que consten las características de la Deuda y las inversiones a realizar.

Teniendo en cuenta las circunstancias económicas que concurren en la región aragonesa y la necesidad de fomentar la inversión productiva como medio fundamental de lucha contra el paro, la Diputación General cree llegado el momento oportuno para ejercer la autorización contenida en la Ley 5/84, una vez cumplidos los trámites de coordinación y obtenida la autorización estatal prevenida en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Artículo 1.— La emisión de Deuda Pública, autorizada a la Diputación General de Aragón por el artículo 11 de la Ley 5/1984, de 23 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984, deberá reunir las siguientes características:

a) La Deuda Pública, interior y amortizable, no excederá, en su importe, de la cantidad de dos mil millones de pesetas.

b) La emisión se destinará a la suscripción pública, siendo computables en sus coeficientes de inversión obligatoria los títulos suscritos por las Cajas de Ahorros, con sede en la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) La Deuda devengará el interés del 13 % anual.

d) La Diputación General, dentro del límite máximo de la autorización, dispondrá libremente el recurso de emisiones distintas, según las necesidades económicas, no pudiendo emitirse con posterioridad a la fecha de 31 de marzo de 1985. Los períodos de suscripción se establecerán, en cada caso, en el correspondiente Decreto que disponga la emisión.

e) Los títulos se amortizarán, por su valor nominal, mediante sorteo y a razón de un 25 % al final de cada uno de los años 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, a contar desde la fecha de emisión, reservándose la Comunidad Autónoma la facultad de anticipar los plazos señalados (de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 3113/81, de 13 de noviembre).

f) Los títulos representativos de la Deuda gozarán de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Artículo 2.— El importe de las emisiones de Deuda a que se contrae la presente Ley se destinará a financiar las siguientes inversiones:

Programa 1: Dotación de bienes muebles e inmuebles de la Comunidad Autónoma, 800 millones.

Programa 2: Fomento de Ferias y Certámenes Comerciales, 200 millones.

Programa 3: Participación en Empresas, 50 millones.

Programa 4: Vivienda y arquitectura en el medio rural, 400 millones.

Programa 5: Regadíos tradicionales, 200 millones.

Programa 6: Abastecimiento y saneamiento, 200 millones.

Programa 7: Turismo, 150 millones.

Artículo 3.— La Diputación General, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá llevar a cabo transferencias de crédito entre los diferentes programas de inversión, dando cuenta de estas modificaciones a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, siempre que el importe de la transferencia no supere el 10 % del presupuesto inicial del programa a incrementar. En caso contrario será necesaria la autorización de dicha Comisión.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Retirada del Proyecto de Ley de concesión de dos créditos extraordinarios al Departamento de Cultura y Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 26 de noviembre de 1984, ha conocido del escrito de la Diputación General de Aragón por el cual, al amparo del artículo 134 del Reglamento de la Cámara, solicita la retirada del Proyecto de Ley de concesión de dos créditos extraordinarios al Departamento de Cultura y Educación, publicado en el BOCA núm. 40, de 9 de noviembre de 1984.

Y a la vista del mismo, al cumplirse los requisitos establecidos reglamentariamente, ha acordado su admisión, entendiéndose retirado dicho Proyecto de Ley y, por tanto, decaídas las enmiendas presentadas al mismo.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100, 2.º del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Proyecto de Ley de concesión de dos créditos extraordinarios al Departamento de Cultura y Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de las Cortes de Aragón, previo acuerdo de la Mesa en su reunión de 26 de noviembre de 1984, se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de concesión de dos créditos extraordinarios al Departamento de Cultura y Educación, el cual se tramitará por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado así la Diputación General de Aragón.

Los anexos a este Proyecto de Ley se encuentran a disposición de los señores Diputados y Grupos Parlamentarios en la Presidencia de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 8 días, que finalizará el próximo día 11 de di-

ciembre, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Proyecto de Ley de concesión de dos créditos extraordinarios al Departamento de Cultura y Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 7 de la Ley 5/1984, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1984, regula en toda su extensión las transferencias de crédito que pueden efectuarse en el ejercicio actual entre distintos conceptos del Presupuesto.

No estando previstas las transferencias de crédito entre los Capítulos VI y VII, y siendo preceptivo, en algunos supuestos, tal como el que señala el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984, la ejecución de obras por Entidades Locales y por tanto el abono a las mismas a través del capítulo 7.º del Presupuesto "Transferencias de Capital", es preciso arbitrar el procedimiento mediante la concesión del correspondiente crédito extraordinario.

Artículo 1.º — Se concede un crédito extraordinario por un importe de CATORCE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (14.600.000,00), a la Sección 17 "Departamento de Cultura y Educación", Servicio 02 "Cultura y Educación", Capítulo VII "Transferencias de Capital", Artículo 78 "A familias e instituciones sin fines de lucro", Concepto 786 "A instituciones sin fines de lucro".

Artículo 2.º — Se concede un crédito extraordinario por importe de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (74.971.266,00), a la Sección 22 "Fondo de Compensación Interterritorial", Servicio 01 "Fondo de Compensación Interterritorial año 1984", Capítulo VII "Transferencias de Capital", Artículo 75 "A Entes Territoriales", Concepto 752.3 "Infraestructura Cultural para 1984 - Casas de Cultura".

Artículo 3.º — Los anteriores créditos extraordinarios serán financiados con baja de CATORCE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (14.600.000,00) en la Sección 17 "Departamento de Cultura y Educación", Servicio 02 "Cultura y Educación", Capítulo VI "Inversiones Reales", Artículo 61, Concepto 613 "Obras de reforma y mejora", y con baja de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (74.971.266,00), en la Sección 22 "Fondo de Compensación Interterritorial", Servicio 01 "Fondo de Compensación Interterritorial", Capítulo VI "Inversiones Reales", Artículo 64 "Departamento de Cultura y Educación", Concepto 641 "Proyectos en materia de Cultura".

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY, INTERPELACIONES Y PREGUNTAS

Aprobación definitiva de la Proposición no de Ley sobre la línea de ferrocarril Caminreal-Calatayud y Calatayud-Burgos

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1984, con motivo del debate de la Proposición no de Ley sobre las líneas de ferrocarril Caminreal-Calatayud y Calatayud-Burgos, ha aprobado lo siguiente:

Primero.— Las Cortes de Aragón estiman que la línea de ferrocarril Caminreal-Calatayud y Calatayud Burgos es de interés para Aragón.

Segundo.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación, a fin de que reconsidere el cierre de las indicadas líneas, una vez realizados nuevos estudios en los que se contemple la total renovación de las infraestructuras.

Tercero.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a dirigirse al Gobierno de la Nación, para que de modo inmediato se proceda con urgencia a mejorar sustancialmente la vía e instalaciones de la línea Teruel-Caminreal-Zaragoza, a fin de poder entretanto canalizar adecuadamente todo el tráfico ferroviario de viajeros y mercancías de Levante y Aragón con la Meseta y Noroeste de España.

Cuarto.— Igualmente instan para que la Diputación General realice las actuaciones precisas tendentes a mejorar las comunicaciones entre Caminreal-Daroca y Calatayud, para evitar el aislamiento de la zona del Jiloca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la creación y constitución de las Comisiones Provinciales de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las enmiendas que a continuación se señalan, presentadas a la Proposición no de Ley sobre la creación y constitución de las Comisiones Provinciales de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, del G.P. Aragonés Regionalista, y que han sido calificadas por la Mesa de las Cortes de

Aragón en su sesión de 26 de noviembre de 1984, en aplicación de lo establecido en el artículo 171,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Garzarán García, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón por la provincia de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 y ss. del Reglamento de esta Cámara, presenta a la Proposición no de Ley sobre "la creación y constitución de las Comisiones Provinciales de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas" formulada por el Grupo Aragonés Regionalista y que aparece publicada en el B.O.C.A. núm. 40, la siguiente enmienda de modificación a la penúltima línea del cuarto apartado, dejando el texto de la siguiente forma:

"... para la gestión de sus competencias en materia..."

MOTIVACION:

Precisión y claridad que entendemos necesaria.
Teruel, 21 de noviembre de 1984.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA

Proposición no de Ley sobre la instalación en la región aragonesa de un Centro de apoyo logístico de los previstos en el Plan "META", presentada por el Grupo Parlamentario Popular

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 1984, admitió a trámite la Proposición no de Ley sobre la instalación en la región aragonesa de un Centro de apoyo logístico de los previstos en el Plan "META", presentada por el G.P. Popular, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 13 de diciembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 170 y ss. del Reglamento de esta Cámara, formula para su posterior debate y votación en Pleno, la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la "instalación en la Región Aragonesa de un Centro de apoyo logístico de los previstos en el Plan "META"."

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Nación, a través del Plan META, tiene prevista la creación de seis Centros de apoyo logístico en territorio nacional. De ellos, uno va para la nueva Capitanía Cataluña-Aragón.

Estos Centros, que no son de armamento y municionamiento, tienen como misión la reparación de vehículos, maquinaria, utillaje, etc., así como el reparto de este material, alimentación y vestuario.

Se prevé una inversión inicial de 6.000 millones de pesetas por Centro, y la creación de unos 1.000 puestos de trabajo por Centro (no serían todos ellos de personal civil).

A todo ello se une lo beneficioso para el comercio e industria de la Región donde se ubiquen los Centros.

Diversas Instituciones de las Provincias de Huesca y de Teruel, han solicitado ya que el Centro se instale en sus provincias, y entendiéndose que, previo respeto a las lógicas razones estratégicas que el Ministerio de Defensa tenga, ya que hemos perdido la Capitanía General, debemos apoyar la instalación de este Centro en Aragón sin indicación de la exacta ubicación que determinaría en su día el Ministerio de Defensa.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la D.G.A. para que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitando la instalación de uno de esos Centros de apoyo logístico en territorio aragonés.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Proposición no de Ley sobre la administración y dirección de la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON:

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 1984, admitió a trámite la Proposición no de Ley sobre la administración y dirección de la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite, presentada por el G.P. Popular, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día

13 de diciembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y ss. del Reglamento de esta Cámara, presenta para su posterior discusión y votación en el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley sobre "la administración y dirección de la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite".

MOTIVACION

La Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite, fue transferida en su día a la Generalitat de Cataluña, que es quien la administra a través de la Sección del Medi Natural de Tarragona.

Actualmente existe descontento entre el vecindario, debido al sentimiento de discriminación generalizado, como ocurre por las reparaciones en pistas que solamente afectan a la Provincia de Tarragona, excesivo número de cacerías en el término de Beceite, excesivo castigo a la caza de cabras, reduciéndose la población de capra-hispánica por demasiada proliferación de caza selectiva, irrisorios precios que se cobran por permiso de caza selectiva, etc.

Teniendo en cuenta que Beceite es el único municipio de Aragón incluido en la Reserva, con el fin de evitar malentendidos y posibles discriminaciones, se considera necesario que se participe a través de la D.G.A., en igualdad de condiciones que las demás Comunidades Autónomas, en la administración y dirección de dicha Reserva, teniendo en cuenta que Beceite, aparte de aportar el nombre, aporta también el mejor terreno para la caza, con la mejor cabaña de capra-hispánica, siendo además el término más afectado por mayor superficie de fincas particulares incluidas en el perímetro de la Reserva y su proximidad a tierras de cultivo, con el consiguiente perjuicio para los propietarios de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º.— Las Cortes de Aragón consideran de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón la administración y gestión de la parte de la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite en territorio aragonés.

2.º.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que realice las gestiones necesarias para establecer un convenio con la Generalitat de Cataluña y con la Comunidad Valenciana, para que, ejerciendo cada una de las tres comunidades sus competencias, exista una unidad de gestión en la Reserva Nacional de Caza de los Puertos de Beceite, para la mejor defensa de sus respectivos intereses en el respeto de las competencias de cada una de ellas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Moción núm. 2/84, presentada por el G.P. Mixto, relativa a la estrategia de la Diputación General de Aragón en materia de comunicaciones, dimanante de la interpelación núm. 15/84, formulada por el Sr. Seral Iñigo

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes, en su sesión de 27 de noviembre de 1984, ha admitido a trámite la moción núm. 2/84, presentada por el G.P. Mixto, dimanante de la interpelación núm. 15/84, formulada por el Diputado Sr. Seral Iñigo, relativa a estrategia de la Diputación General de Aragón en materia de comunicaciones.

Esta moción será incluida en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas a la misma hasta tres días antes del comienzo de dicha sesión.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Francisco Seral Iñigo, Diputado independiente del Grupo Mixto, al amparo de los artículos 157 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Aragón, habiendo presentado la Interpelación núm. 15/84 sobre estrategia de la D.G.A. en materia de comunicaciones, que fue incluida en el orden del día de la sesión plenaria del 21 de noviembre de 1984, presenta la siguiente:

MOCION

1.º.— Que la Diputación General de Aragón, en orden a conseguir que el eje de comunicaciones Norte-Sur con Europa, incluya en su trazado el enlace por la provincia de Huesca, se comprometa a dar prioridad al citado trazado dentro del programa de comunicaciones que tiene elaborado, canalizando hacia este objetivo las inversiones necesarias y solicite al Ministerio de Obras Públicas la misma consideración prioritaria en sus programas de inversiones.

2.º.— Que la Diputación General de Aragón promueva con urgencia la negociación del eje de comunicaciones europeo, tanto por carretera como por ferrocarril, con las Comunidades Autónomas afectadas y con los organismos competentes de la Comunidad Europea, con participación del Ministerio de Obras Públicas, dando cuenta a esta Cámara de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.

Huesca, 22 de noviembre 1984.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
V.º B.º
El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Moción núm. 3/84, presentada por el G.P. Popular, relativa a pasos fronterizos con Francia, dimanante de la interpelación núm. 14/84, formulada por el Diputado Sr. Lacleta Pablo

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes, en su sesión de 26 de noviembre de 1984, ha admitido a trámite la moción núm. 3/84, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la interpelación núm. 14/84, formulada por el Diputado Sr. Lacleta Pablo, relativa a pasos fronterizos con Francia.

Esta moción será incluida en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas a la misma hasta tres días antes del comienzo de dicha sesión.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de esta Cámara, y dimanante de la Interpelación núm. 14/84, formulada por el Diputado de este Grupo Sr. Lacleta Pablo, sobre "Pasos fronterizos con Francia", formula para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

ANTECEDENTES

El Grupo Popular de las Cortes de Aragón, a través de su Diputado Sr. Lacleta Pablo, formuló con fecha 24-11-83 unas preguntas al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, en relación al proyectado túnel de Benasque-Bagneres de Luchon, Carretera Bujaruelo-Gavarnie y otras nuevas vías de comunicación con Francia que no fueron contestadas, hecho éste que motivó una Interpelación con fecha 16-10-84, del referido Diputado a la D.G.A., sobre la política del Gobierno Aragonés en relación con la construcción de nuevos pasos fronterizos con Francia que tuvo lugar en la Sesión Plenaria de estas Cortes, celebrada el día 21 de los corrientes.

Visto el gran interés que el tema suscitó entre los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara y habida cuenta de la gran importancia que las comunicaciones con Francia representan para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma, este Grupo formula la siguiente

MOCION

1.º.— La Diputación General de Aragón propiciará la pronta ejecución de los Proyectos de las carreteras Bujaruelo-Gavarnie y Benasque-Bagneres de Luchón, como primera medida para su realización en el más breve plazo posible, en coordinación con las autoridades francesas competentes.

2.º.— La Diputación General de Aragón realizará las reparaciones oportunas en cuanto a ensanche y mejora de los firmes en las carreteras que le han sido transferidas y que conducen a los pasos fronterizos existentes y a los proyectados.

3.º.— La Diputación General de Aragón defenderá, ante los Departamentos de Francia afectados, la apertura permanente del túnel de Bielsa y del Puerto de El Portalet.

4.º.— La Diputación General de Aragón instará al Ministerio de Urbanismo y Obras Públicas, para que se realice el arreglo y

mejora de la proyectada Vía Pirenaica, en lo que afecta a nuestra región, especialmente entre Fiscal-Aínsa-Campo, así como el trayecto proyectado de nueva ejecución: Fiscal-Yebra de Basa-Sabiñánigo, y del resto de las carreteras que son de su competencia y que afectan a estos sistemas de comunicaciones.

5.º.— La Diputación General de Aragón no renunciará a reivindicar la entrada en España por territorio aragonés del eje 07 "Orleans-Toulouse-Zaragoza", por considerarlo primordial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma, máxime, cara al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Moción núm. 4/84, presentada por el G.P. Mixto, relativa a las posibles actuaciones del Ejecutivo aragonés ante la Administración Central sobre el estado actual del Hospital Materno Infantil de la Ciudad Sanitaria "Miguel Servet" de Zaragoza, dimanante de la interpelación núm. 16/84, formulada por el Diputado Sr. de las Casas Gil

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes, en su sesión de 26 de noviembre de 1984, ha admitido a trámite la moción núm. 4/84, presentada por el G.P. Mixto, subsiguiente a la interpelación número 16/84, formulada por el Diputado Sr. de las Casas Gil, relativa

a las posibles actuaciones del Ejecutivo aragonés ante la Administración Central sobre el estado actual del Hospital Materno Infantil de la Ciudad Sanitaria "Miguel Servet" de Zaragoza.

Esta moción será incluida en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas a la misma hasta tres días antes del comienzo de dicha sesión.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista, como Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación núm. 16/84 sobre las posibles actuaciones del ejecutivo aragonés ante la Administración Central, sobre el estado actual del Hospital Materno Infantil de la Ciudad Sanitaria "Miguel Servet" de Zaragoza.

MOCION

1.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que a la mayor brevedad posible se dirija a la Administración Central, recabando información sobre el mantenimiento del Hospital Materno-Infantil de la Ciudad Sanitaria "Miguel Servet" de Zaragoza, como una unidad integrada de servicios.

2.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que requiera de la Administración Central la mayor rapidez en los plazos, recabando el calendario concreto, para culminar las reformas previstas en dicho centro asistencial hospitalario.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

III.— OTROS DOCUMENTOS

Resolución de la Mesa de las Cortes por la que se convoca una beca-colaboración a postgraduados para desarrollar tareas de colaboración en la Biblioteca de las Cortes de Aragón

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 19 de noviembre de 1984, ha acordado convocar el siguiente concurso público para la concesión de una beca-colaboración con arreglo a las siguientes bases:

1.— La Mesa convoca concurso público para la concesión de

una beca-colaboración a postgraduados para desarrollar tareas de colaboración con los servicios técnicos de la Biblioteca de las Cortes de Aragón.

2.— La beca se otorgará para el período de enero a diciembre de 1985, con una cuantía unitaria de 420.000 pesetas, que podrá ser abonada trimestralmente.

3.— La colaboración a prestar por los becarios será en todo caso determinada por el Jefe del Servicio de Biblioteca, bajo cuyas instrucciones se realizará aquélla.

4.— Los solicitantes, que deberán ser licenciados en Filosofía y Letras, presentarán en el Registro General de las Cortes de Aragón, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de esta convocatoria en el BOA, una instancia dirigida al Excmo. Presidente de las Cortes de Aragón, manifestando expresamente

su acatamiento a las bases de convocatoria y especificando los méritos que en ellos concurren, entre los que tendrán consideración especial los estudios sobre materias relacionadas con la función a desempeñar, la experiencia en tareas similares y conocimientos de idiomas y mecanografía, de acuerdo con el baremo de méritos que se incorpora como Anexo núm. 1.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1984.

El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ANEXO NUM. 1

Baremo de méritos para el concurso relativo a la beca-colaboración para la biblioteca de las Cortes de Aragón.

En atención al trabajo que hay que realizar en el Servicio de Biblioteca y Documentación, y que consiste, fundamentalmente, en la catalogación y clasificación del fondo bibliográfico, así como en la reproducción de las fichas a máquina, se ha considerado oportuno establecer, como méritos a tener en cuenta, los siguientes:

a) Méritos académicos.

1.- Clasificación promediada de notable en los estudios de Licenciatura de Filosofía y Letras: Un punto.

2.- Promedio de sobresaliente en dichos estudios: Dos puntos.

3.- Calificación de matrícula de honor en la mayoría de las asignaturas: Tres puntos.

4.- Prueba de Licenciatura: Un punto. Premio Extraordinario: Un punto.

5.- Doctorado en Filosofía y Letras: Dos puntos.

b) Estudios sobre materias relacionadas con la función a desempeñar.

1.- Título obtenido en escuelas de biblioteconomía y documentación: 3 puntos.

2.- Cursos monográficos especializados: Hasta 2 puntos.

3.- Asistencia a congresos, jornadas, etc ... relacionados con la especialidad: hasta 1 punto.

c) Experiencia profesional.

Hasta un máximo de 4 puntos.

d) Otros méritos.

1.- Conocimiento de idiomas avalados por los títulos y certificados correspondientes: Hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Mecanografía: Hasta 2 puntos.

3.- Otros: Hasta 2 puntos.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 90 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.